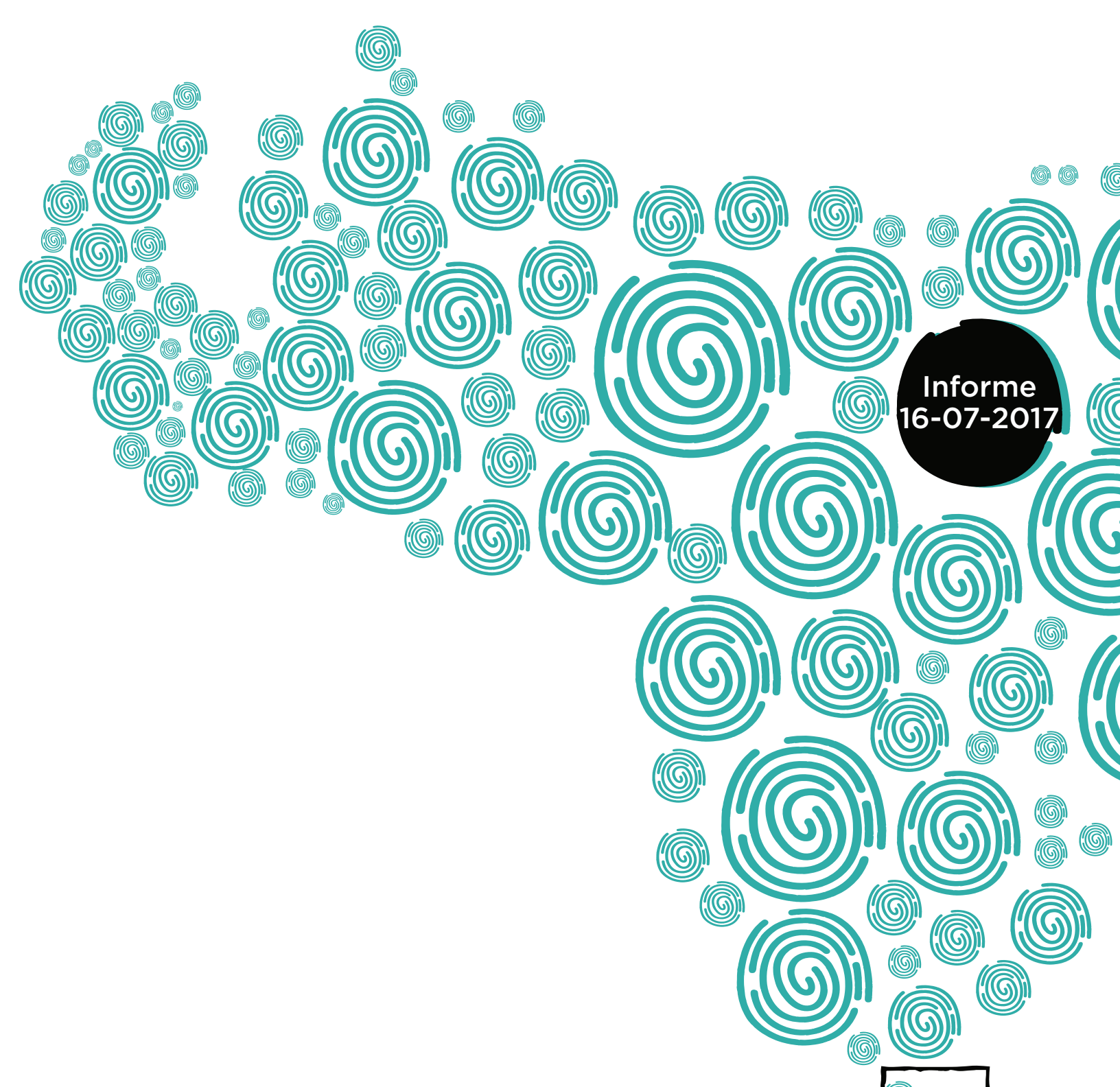




Informe
16-07-2017

Informe de **observación**

Consulta**Popular**

16 de julio 2017



Índice

pág.
4

ANTECEDENTES

Los cinco aceleradores de la consulta

Suspensión “hasta nuevo aviso” del revocatorio
pág. 4.

Sentencias 155 y 156 del Poder Judicial
pág. 5.

La Fiscal General marca distancia
pág. 5.

Más de 100 días de protestas
pág. 6.

Asamblea Nacional Constituyente.
pág. 6.

pág.
7

LA CONVOCATORIA

Garantes y aspectos técnicos
pág. 8.

Simulacro, censura y llamado a la paz.
pág. 9.

pág.
10

NUESTRA RED DE OBSERVACIÓN

pág.
10

CUALITATIVO EN TIEMPO REAL

Visualización de los reportes.
pág. 12.

pág.
13

RESULTADOS: REPORTES DE INCIDENCIAS

Hechos de violencia.
pág. 13.

Organización.
pág. 15.

Inconvenientes de nuestros observadores
pág. 16.

pág.
17

CONCLUSIONES



El domingo 16 de julio de 2017 tuvo lugar la Consulta Popular, convocada por la Asamblea Nacional con el apoyo de diversos sectores políticos y sociales y con el fin de que los ciudadanos se pronunciaran en torno a la conveniencia de elegir una Asamblea Nacional Constituyente, el papel que deben cumplir las Fuerzas Armadas y de llamar a un gobierno de entendimiento nacional. Fue una consulta realizada para llenar el vacío creado por la de decisión del Poder Electoral de no llamar a los ciudadanos para que se pronunciaran sobre la iniciativa presidencial de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente. A continuación, un breve repaso de los cinco acontecimientos que llevaron a este evento electoral ciudadano, los detalles sobre la convocatoria, el trabajo y resultados de la red de observación desplegada por el Observatorio Electoral Venezolano (OEV).

Antecedentes

Los cinco aceleradores de la consulta

1. La suspensión “hasta nuevo aviso” del revocatorio

La solicitud del referendo revocatorio contó, desde el principio, con varios obstáculos aún antes de que la oposición iniciara las diligencias el 7 de abril de 2016 para activar la opción constitucional que admite revocar a la máxima autoridad del Poder Ejecutivo. El primero de agosto de 2016, el Consejo Nacional Electoral (CNE) confirmó que la alianza opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD) alcanzó la validación del 1% de las firmas en todo el territorio nacional, un requisito que, según la legislación venezolana, es innecesario para partidos que hayan obtenido altos porcentajes de votos en comicios recientes (parlamentarias 2015). Al día siguiente, el 2 de agosto, la coalición opositora formalizó el trámite ante el árbitro comicial para iniciar rápidamente la segunda etapa del proceso: la recolección del 20% de manifestaciones de voluntad.

Sin razón aparente, el Poder Electoral se tomó 22 días para aprobar la solicitud del 20%, que sólo ameritaba su discusión en directorio, y aumentó la desconfianza en su actuación como árbitro. Aunque la presidenta del organismo, Tibisay Lucena, dio el visto bueno para esa segunda etapa el 24 de agosto, no fue sino un mes más tarde –el 22 de septiembre– cuando convocó el evento para la recolección de voluntades, fijada entre el 26 y 28 de octubre. Sin embargo, seis días antes de cumplirse esa fecha, siete tribunales penales de primera instancia regional –sin competencia en el ámbito electoral– anularon la recolección del 1% de firmas alegando supuesta ilegalidad; todas las sentencias fueron emitidas el mismo día. El CNE no tardó más de dos horas en pronunciarse y, a través de una nota de prensa, ratificó la suspensión “hasta nueva orden judicial”.

Ese 20 de octubre se suspendió la democracia en Venezuela y se echó por la borda una oportunidad para dirimir diferencias mediante una salida pacífica a la crisis. En ese 20 de octubre se encuentra el origen de la “consulta popular”, materializada nueve meses después sin la estructura del árbitro institucional.

El año 2016 no solo cerró con la suspensión del revocatorio sino con la certeza de que tampoco se realizarían las elecciones regionales, correspondientes para el mes de diciembre según mandato constitucional. Precisamente, el diferimiento de los comicios para elegir gobernadores y miembros a los Consejos Legislativos ocurrió también en el mes de octubre. Desde entonces, la conflictividad política en el país aumentó sin detenimiento y una salida electoral se hizo cada vez más urgente.

“Poder Electoral acata medidas cautelares”

Nota de prensa CNE
20-10-2016

2. Sentencias 155 y 156 del Poder Judicial

En la noche del 29 de marzo de 2017, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) publicó dos sentencias en las que asumió funciones y competencias parlamentarias de la Asamblea Nacional, justificándose en la situación de desacato generada por la impugnación –nunca resuelta– de la elección en la que fueron seleccionados los representantes legislativos de Amazonas. Además, se delegaba también al Ejecutivo actuaciones legislativas cuando lo estimaran conveniente.

Este segundo movimiento judicial fue interpretado, incluso mundialmente, como una usurpación del poder del soberano –expresado en los comicios del 6 de diciembre de 2015– y como un desconocimiento al Estado de Derecho.

Las reacciones nacionales e internacionales que generaron ambos fallos llevaron a que el Jefe de Estado exhortara al máximo tribunal a una revisión de las decisiones, durante una reunión del Consejo de Defensa Nacional transmitida en vivo la noche del 30 de marzo. En la madrugada del día siguiente, el TSJ corrigió ligeramente las sentencias, aunque en lo fundamental sus implicaciones no fueron modificadas, manteniendo así la ruptura del orden constitucional.

3. La Fiscal General marca distancia

Cada interpretación del TSJ, desde su ilegítima designación en diciembre de 2015, hizo más evidente la ausencia de independencia de poderes. Sin embargo, fueron las sentencias 155 y 156 las dos gotas que derramaron el país, generando importantes efectos en cadena.

El primero de ellos fue el pronunciamiento de la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz –figura nombrada por la Asamblea Nacional saliente, de mayoría oficialista–, el 31 de marzo, dos días después del estallido mediático por ambos fallos. “Las recientes decisiones en dichas sentencias evidencian varias violaciones del orden constitucional”, dijo en rueda de prensa y, a partir de ese momento, Ortega Díaz se transformó públicamente en detractora de las actuaciones gubernamentales.



AFP

2. Más de 100 días de protestas

Como segunda consecuencia del efecto dominó, provocado por las sentencias judiciales –y agravado por la profunda crisis nacional– se cuenta el regreso de intensas protestas a las calles venezolanas, cuyo precedente inmediato fueron las movilizaciones en respaldo al referendo revocatorio. Comenzaron el primero de abril con un llamado a marchar hacia el Poder Judicial y que, 106 días después, dejaron casi un centenar de muertes confirmadas por el Ministerio Público.

3. Asamblea Nacional Constituyente

El primero de mayo de 2017, el presidente Nicolás Maduro convocó a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) sin someterla a referendo consultivo, al contrario de lo ocurrido en 1999, el único antecedente de su aplicación. Aunque la intención de voto del venezolano es alta, más del 90% según diversos sondeos de opinión, estos mismos sondeos también señalan que alrededor del 80% rechazaba la idea asomada en diversas declaraciones, tanto del Jefe de Estado como de los principales dirigentes oficialistas. Además de buscar reformar el Estado, abriendo la puerta para que el Ejecutivo legisle sin discreción y sin contrapeso alguno, la propuesta fue cuestionada por su carácter inconstitucional y antidemocrático, alejada de los problemas que aquejan al país.

A diferencia del referendo revocatorio solicitado por la oposición en 2016 y el proceso de legalización de los partidos políticos –exigido e iniciado por el CNE a principios de 2017– la autoridad electoral ha actuado con sorprendente velocidad, justo cuando las elecciones regionales acumulan una demora de seis meses. El árbitro estableció que organizar el revocatorio requeriría más de 300 días mientras que ejecutar la propuesta de Maduro demoraría solo 60 días, una diferencia abismal tratándose de una elección bastante más compleja que un referendo. La imparcialidad del Poder Electoral quedó seriamente comprometida nuevamente.

Bajo el diseño de municipalización y sectorización, el gobierno garantiza una victoria de la mayoría de constituyentes con un porcentaje minoritario de votos, una maniobra para mantenerse en el poder. Violentando el principio de “un elector, un voto del mismo peso”, las Bases Comiciales permiten que un voto en las zonas más despobladas –algunas todavía bastiones fuertes del PSUV– sea mucho más valioso que el sufragio en municipios más poblados. Ese desequilibrio se denomina “malaproporcionamiento” y hace referencia a una práctica electoral muy poco democrática. Adicionalmente, las bases comiciales incorporan la prohibición de que los partidos postulen candidatos.



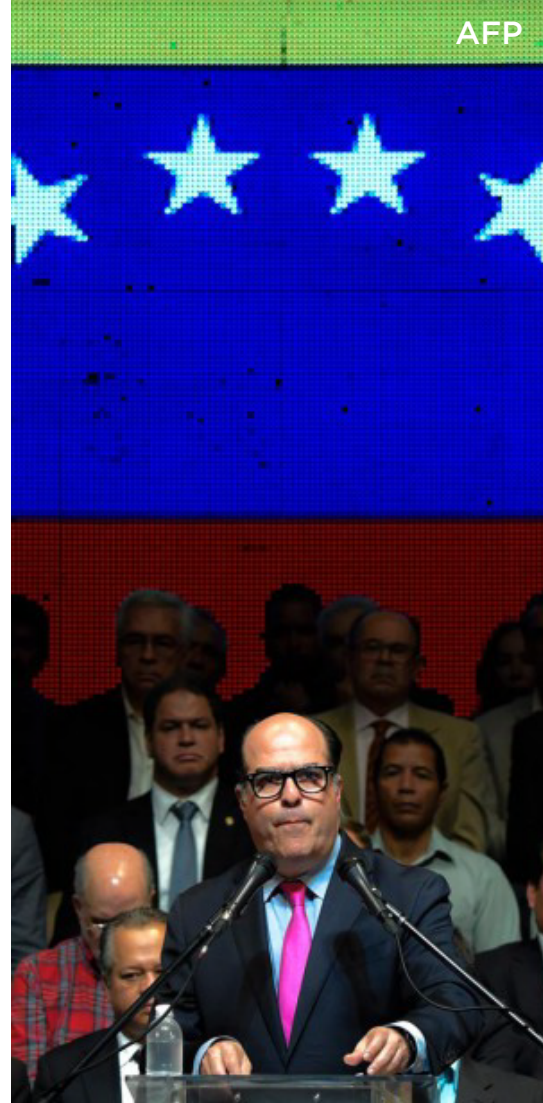
AFP

La Convocatoria

En un acto realizado el 3 de julio, denominado la Firma del Gran Acuerdo Nacional, el presidente de la Asamblea Nacional, Julio Borges, anunció que se propuso al Parlamento realizar una consulta popular el 16 de julio para preguntar a los ciudadanos si rechazaban la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). Dos días después, el 5 de julio, cuando se conmemoraban 206 años de la Declaración de la Independencia venezolana, el **Poder Legislativo aprobó formalmente la convocatoria del evento** en medio de la irrupción de grupos violentos al Palacio y sin la actuación de los cuerpos de seguridad

encargados de proteger las instalaciones. Tres diputados y dos trabajadores resultaron heridos aquella tarde. La noticia le dio la vuelta al mundo y aumentó la tensión previa a la consulta.

Además de consultar acerca de la constituyente, fueron incluidas dos preguntas adicionales: demandar a la Fuerza Armada la defensa de la Constitución de 1999 y el respaldo a la Asamblea Nacional, como también preguntar se está de acuerdo con elecciones libres y la conformación de un gobierno de unión nacional. Así estuvieron redactadas las tres interrogantes de la consulta:



1 ¿Rechaza y desconoce la realización de una constituyente propuesta por Nicolás Maduro sin la aprobación previa del pueblo de Venezuela?

2 ¿Demanda a la Fuerza Armada Nacional y a todo funcionario público obedecer y defender la Constitución del año 1999 y respaldar las decisiones de la Asamblea Nacional?

3 ¿Aprueba que se proceda a la renovación de los poderes públicos de acuerdo a lo establecido en la Constitución y a la realización de elecciones libres y transparentes, así como a la conformación de un gobierno de Unión Nacional para restituir el orden constitucional?

De esta forma, la Asamblea Nacional y diversos sectores organizados de la sociedad (sindicatos, empresarios, la Conferencia Episcopal, Venezolana, entre otros) promovieron el “Sí” e hicieron un llamado a que el chavismo crítico o disidente se sumara a la consulta, conducida desde el Poder Legislativo y respaldada por seis artículos constitucionales: 5, 62, 70, 187 (numeral 4), 333 y 350. El último da el derecho a los ciudadanos de desconocer a cualquier autoridad que “contrarie los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos”. La consulta fue definida por sus organizadores como un “acto de desobediencia civil y rebeldía”.

Garantes y aspectos técnicos

Para asegurar que el proceso se desarrollara de manera transparente se creó una Comisión de Garantes, integrada por los rectores de cinco universidades nacionales: Cecilia García Arocha de la Universidad Central de Venezuela (UCV), el padre Francisco José Virtuoso de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Benjamín Scharifker de la Universidad Metropolitana (Unimet), Raúl López de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) y Jessy Divo de Romero de la Universidad de Carabobo (UC).

Como acompañantes de esta misión, la Asamblea Nacional invitó a cinco ex presidentes latinoamericanos, integrantes de la Iniciativa Democrática de España y las Américas (Idea): Laura Chinchilla, de Costa Rica; Vicente Fox, de México; Andrés Pastrana, de Colombia; Jorge Quiroga, de Bolivia; y Miguel Ángel Rodríguez, de Costa Rica. Para algunos de ellos se trata del segundo acompañamiento, después de las elecciones parlamentarias en diciembre de 2015, cuando la coalición opositora ganó el control del Parlamento.

Se habilitaron 2.029 puntos y 14.303 mesas de votación en todo el país y 612 puntos en el exterior (82 países) con un funcionamiento que iba desde las 7:00 hasta las 4:00 de la tarde, mientras no quedaran electores en cola. Cada mesa estaba conformada por un coordinador, un miembro A, un miembro B y un encargado de logística. Buena parte de esta estructura estuvo organizada con apoyo voluntario de la ciudadanía -más de 50.000 personas se ofrecieron como voluntarias- y fue asistida por organizaciones como Súmate, EsData y Voto Joven.

La herradura del acto electoral consistió en cuatro pasos: **1)** entrega de la cédula de identidad laminada al miembro A de mesa; **2)** el miembro de mesa le hará entrega de la boleta al elector; **3)** se introduce la decisión en la papeleta; y **4)** el miembro B recibe la firma y huella del elector en el cuaderno. Para ello, cada mesa tenía dos cuadernos electorales con capacidad para 320 firmas, 650 actas de compromiso, un acta de escrutinio y una urna electoral. Como plan de contingencia se habilitaron cuadernos adicionales en caso de ser requeridos.

Los organizadores prometieron a los participantes que, una vez concluido el acto de auditoría, los cuadernos serían destruidos con la intención de resguardar la identidad del votante. Por esta razón, tampoco se utilizó la tinta indeleble, buscando proteger a los empleados públicos que participaron de eventuales represalias gubernamentales. Ambas medidas buscaban evitar la repetición de listas usadas para discriminar a los firmantes, tal como ocurrió durante la recolección de firmas para el revocatorio presidencial de 2004 con la denominada “Lista Tascón”.

LA CONSULTA EN NÚMEROS

2.029

Puntos
soberanos
en Venezuela



14.303

Mesas de votación



Puntos en **82** países

En cada mesa:

2

cuadernos con
capacidad para
320 firmas



650

Actas de compromiso

1

Acta de
escrutinio

1

Urna
electoral

Simulacro, censura y llamado a la paz

Pese a no estar incluido en el cronograma de la constituyente, la presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, anunció el 10 de julio que se realizaría un simulacro de votación paralelo a la consulta popular. Más tarde, faltando apenas tres días para el evento, la Comisión de Telecomunicaciones (Conatel) ordenó a directivos de medios de comunicación que se abstuvieran de hacer referencia a la “consulta popular” o “plebiscito” bajo la amenaza de sacarlos del aire.

Tampoco los conductores de radio y televisión tendrían permitido “bajo ninguna circunstancia, fomentar, incentivar o invitar a participar en la jornada”. Esto evitó la publicación de propagandas u otras piezas publicitarias pautadas por la MUD. Esta medida arbitraria conducía a evitar se difundiera de forma oportuna el desarrollo de la actividad, convirtiéndose en una clara obstrucción al proceso por parte del Ejecutivo. Ambos acontecimientos colaboraron con el aumento de la crispación

política, aunado a los mensajes permanentes desde los medios públicos tendientes a descalificar la consulta y sembrar el miedo, así como las denuncias de amenazas a trabajadores públicos o beneficiarios de misiones en caso de asistir a la consulta, utilizando la comida-cajas CLAP- como elemento de intimidación. Sin embargo, la noche previa al 16 de julio, Nicolás Maduro exhortó a participar en cualquier de las dos convocatorias -consulta popular o simulacro- “bajo un ambiente de paz”.

“Aprobamos un día Feria Constitucional para el 16 de julio”

Presidenta del CNE, Tibisay Lucena
10-07-2017

BOLETA ELECTORAL

MOVIMIENTO LIBERTADOR **¡EL PUEBLO DECIDE!**

1. ¿RECHAZA Y DESCONOCE la realización de una constituyente propuesta por Nicolás Maduro sin la aprobación previa del pueblo de Venezuela?

SÍ NO

2. ¿DEMANDA a la Fuerza Armada Nacional y a todo funcionario público obedecer y defender la Constitución del año 1999 y respaldar las decisiones de la Asamblea Nacional?

SÍ NO

3. ¿APRUEBA que se proceda a la renovación de los Poderes Públicos de acuerdo a lo establecido en la Constitución y a la realización de elecciones libres y transparentes, así como a la conformación de un Gobierno de Unión Nacional para restituir el orden constitucional?

SÍ NO

Ejemplo de boleta para la consulta del 16 de julio.

Nuestra red de **observación**

Con muy poco tiempo –apenas 10 días–, el Observatorio Electoral Venezolano (OEV) articuló una red de 174 observadores en todos los estados del país: en municipios capitales y otras zonas; tarea debe llevar entre tres y cuatro meses. Para lograrlo, se apoyó en el músculo de los coordinadores y observadores regionales ya entrenados –a excepción de contados casos– quienes habían participado en los últimos dos procesos de observación: recolección del 1% de las firmas para el revocatorio y la renovación de partidos. El organismo realizó el trabajo posible, no el que suele hacer.

El material, que usualmente se les hace llegar en físico, debió enviarse vía correo electrónico. Esto incluye las credenciales o acreditaciones de observadores –que en esta ocasión fueron emitidas por la Asamblea Nacional– y los formularios impresos. Por la premura de la consulta, los observadores no pudieron contar con uniforme de identificación, pero a pesar de todas las dificultades de comunicación, los voluntarios de la red se mostraron muy comprometidos con la actividad.

Para este evento, el OEV trabajó conjuntamente con la

Misión Internacional de Estudio e Investigación del Proceso Electoral, compuesta por políticos, académicos y representantes de instituciones de observación en América Latina. Esta misión, que produjo su informe independiente de observación, estuvo dirigida por Carlos de Mesa Gisbert, ex presidente de Bolivia; y compuesta por Diana Chávez (Transparencia, Perú); Alfredo Alcalá (Alianza Cívica, México); Natalia Salgado (Participación Ciudadana, Ecuador); con el asesoramiento de Salvador Romero Ballivián (Bolivia); y el equipo local, integrado por Dimitris Pantoulas y Claudia Blanco Sorio.

Cualitativo en **tiempo real**

A través de un estudio piloto, el **OEV** puso a prueba por primera vez el funcionamiento de un equipo para registrar los acontecimientos más relevantes de la observación en tiempo real, especialmente si se presentan irregularidades durante el proceso.



Cinco interrogantes básicas

*¿qué?,
¿cómo?,
¿dónde?,
¿quién?
y ¿cuál fue
el efecto?*

Si en alguno de los 174 puntos ocurría una incidencia de cualquiera de estos tipos: hecho de violencia, interrupción del proceso o de la observación; el miembro voluntario de la red debía comunicarse con un equipo de operadores telefónicos y narrarle la eventualidad observada. Con la intención de alcanzar el máximo detalle en la descripción del evento, los operadores contaron con un formulario de preguntas que les permitió

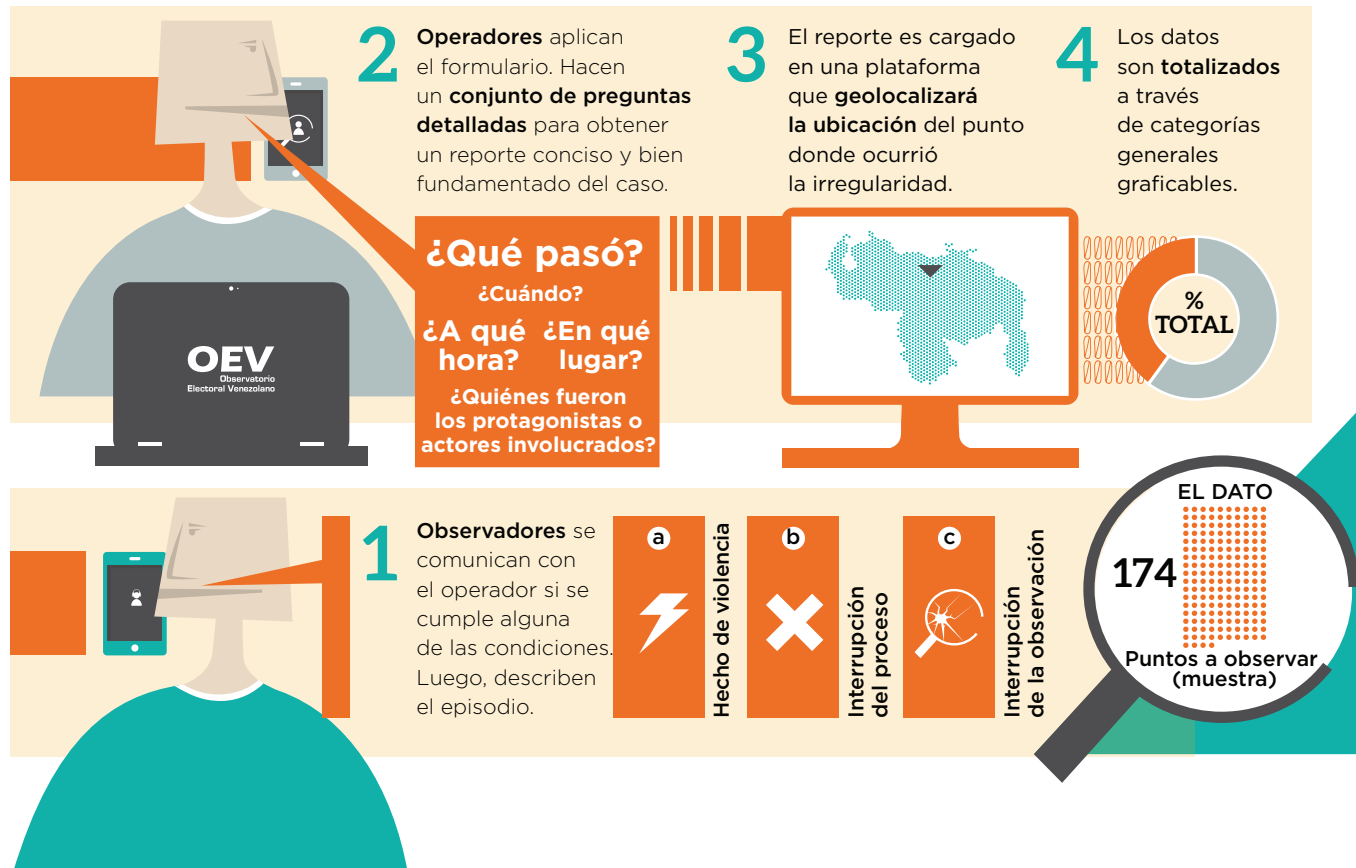
guiar al observador hacia un reporte con información concisa y mejor fundamentada.

Así, por ejemplo, le fueron solicitados al observador precisiones sobre el tipo de episodio, la hora y lugar de ocurrencia, los actores involucrados y la consecuencia específica que generó en el evento electoral (tratando de responder cinco interrogantes básicas: ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿quién? y ¿cuál fue el efecto?).

Una vez culminada la llamada telefónica, el operador incluía el acontecimiento en una de las categorías preestablecidas. Para ello, se levantó un listado de episodios probables que iban desde ataques o irrupciones violentas a los puntos de votación, incitación o desestimulación del voto, fallas en la organización de la actividad, incluyendo una decena de casos hipotéticos en los que le era impedida la labor al observador.

¿Cómo funciona la **recopilación de irregularidades?**

A través de un estudio cualitativo, el **Observatorio Electoral Venezolano** puso a prueba por primera vez el funcionamiento de un equipo -articulado en pocos días- para registrar los acontecimientos más relevantes de la observación en tiempo real, especialmente si se presentan irregularidades durante el proceso.



Visualización de los reportes

Cada reporte fue cargado por los operadores en la plataforma Ushahidi (software de código abierto), a través del link:

De esta manera se trabajó a dos niveles. El primero enfocado en la particularidad y pormenorización de cada reporte y, el segundo, apuntó a la totalización de datos a través de categorías generales graficables.

<https://oev2017consulta.crowdmap.com/>

Este sistema posibilitó la construcción de un mapa de eventualidades en el que se georreferenció cada uno de los puntos que integraron la muestra, en combinación con reportes virales ya confirmados y tomados de las redes sociales.

Los valores de la verificación tuvieron especial trascendencia para el OEV en esta etapa. Adicionalmente, se construyó un segundo mapa interactivo en el que se observaron las denuncias (amarillo); fotos del evento, capturada por nuestros observadores (azul); y los puntos de la muestra (en rojo). Para ver los mapas de Venezuela y Gran Caracas, visite los links:



<https://goo.gl/mLVEnJ> / <https://goo.gl/BNSLkm>



Resultados: Reportes de incidencias

El **Observatorio Electoral Venezolano** pudo comprobar 29 irregularidades ocurridas durante la jornada del 16 de diciembre, de las cuales 19 fueron reportadas directamente por nuestro observador en el punto. En total, 22 de las eventualidades fueron hechos de violencia: 11 ataques e irrupciones en contra de los puntos; cuatro enfrentamientos y discusiones; seis incitaciones y provocaciones a la violencia y una denuncia de intimidación o desestimulación del voto. Otras nueve estuvieron relacionadas a fallas en la organización: una por inconvenientes iniciales, cinco por fallas en la herradura (en una de las cuatro etapas durante el proceso), tres problemas de verificación y escrutinio. Tres de nuestros observadores encontraron inconvenientes para ejercer su labor. Entendiendo que esta consulta se realizó en ambiente tenso y de mucha desconfianza, como se mencionó con anterioridad, algunos de los episodios encajaron en varias de estas categorías simultáneamente.

Como consecuencia de esos hechos violentos, el proceso fue suspendido en dos de los puntos observados, ocho experimentaron retrasos y uno de los puntos fue reubicado.



1. Hechos de violencia

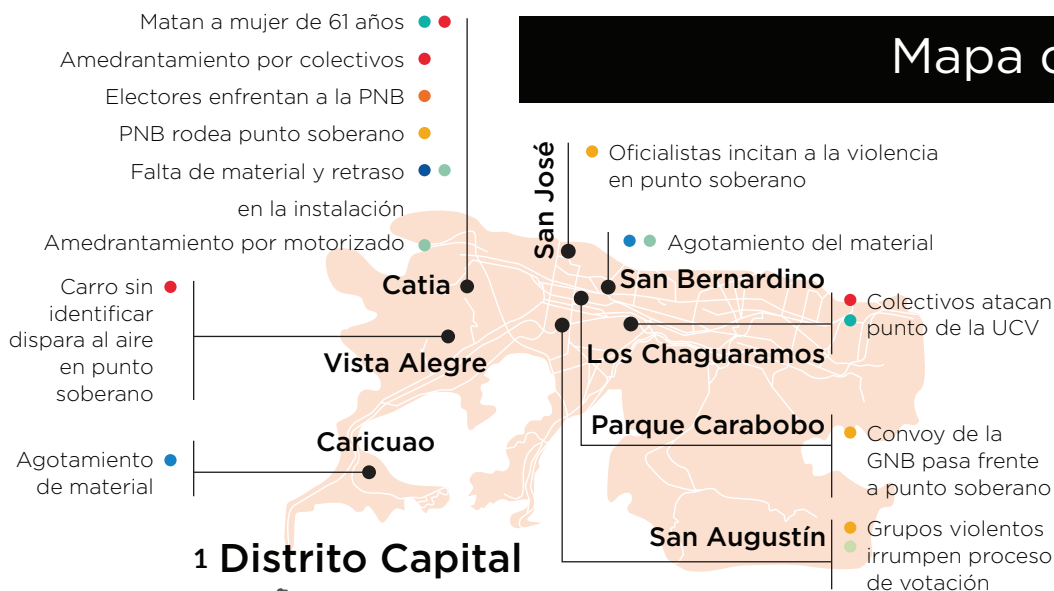
El más grave de estos episodios ocurrió en el punto de la Iglesia El Carmen en Catia, ubicado en la parroquia Sucre del municipio Libertador, Distrito Capital, y culminó con el lamentable fallecimiento de Xiomara Soledad Scott, una enfermera de 61 años. Nuestra observadora en el punto narró que un grupo de entre 20 y 30 motorizados, con camisas alusivas al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y armas de fuego, llegaron para

llevarse los cuadernos y cajas de votación. Centenares de personas se refugiaron en la iglesia cuando comenzaron los disparos. Para provocar su salida, los grupos violentos lanzaron una bomba lacrimógena dentro del templo: “No fueron los cuerpos de seguridad, fueron los motorizados”, confirmó la observadora. La Policía Nacional Bolivariana (PNB) estuvo en el lugar desde temprano y, pese a atestiguar la llegada de los motorizados, no

hicieron nada para detenerlos. En el incidente otras personas resultaron heridas.

El día culminó con otro hecho de violencia en Boconó, Trujillo, donde hubo enfrentamientos, heridos de bala y saqueos. Nuestra observadora ubicada en el punto de Plaza Mendoza, en la parroquia Cristóbal Mendoza, explicó que en el transcurso del día los votos eran trasladados a otros puntos por medidas de seguridad.

Mapa de incidencias



CONSECUENCIAS DEL HECHO

- Suspensiones ●●●
- Retrasos ●●●
- Reubicaciones ●●●

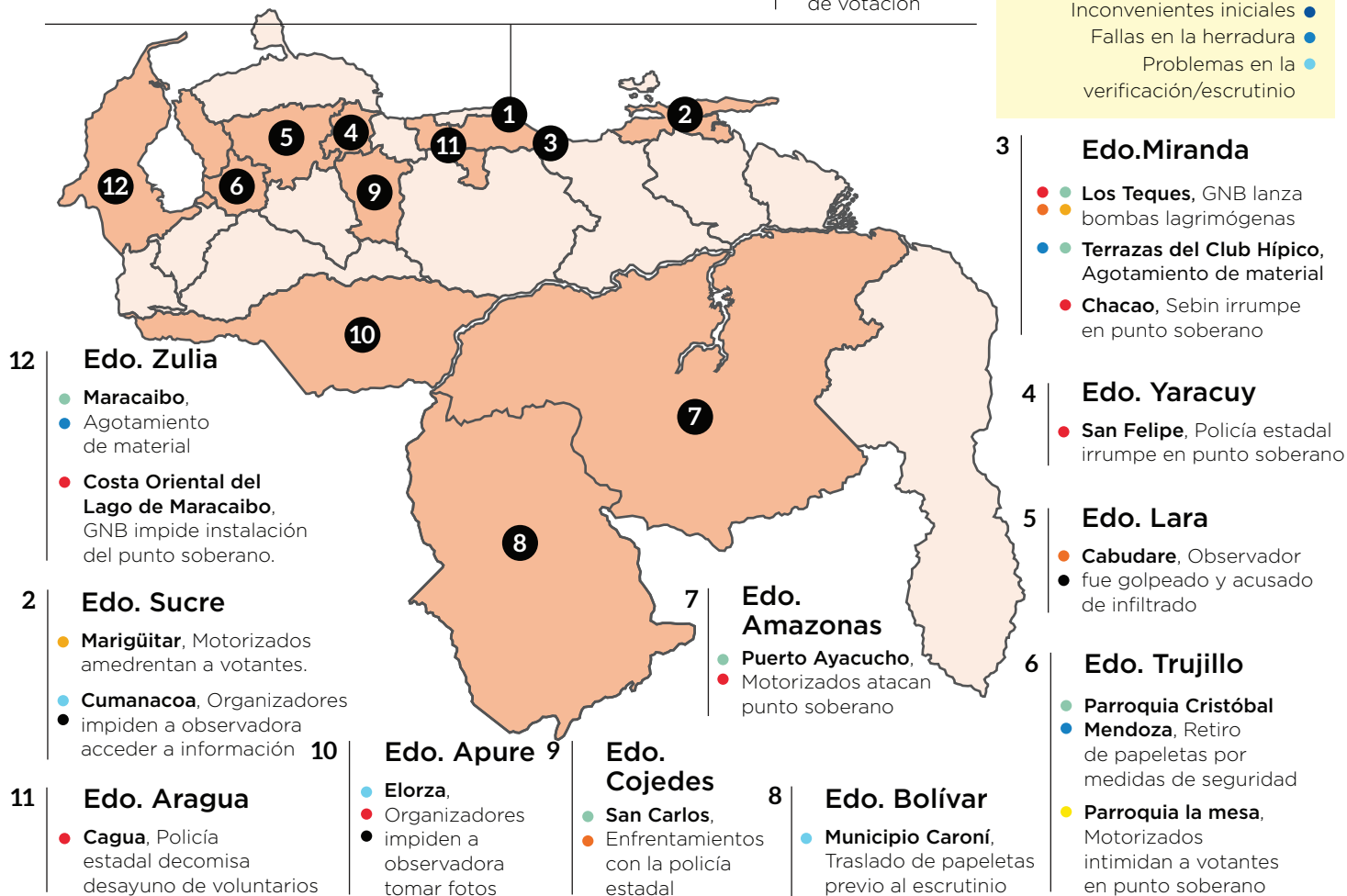
HECHOS DE VIOLENCIA

- Ataques/Interrupciones ●●●
- Enfrentamientos/Discusiones ●●●
- Incitación/Provocación ●●●
- Intimidación ●●●
- /Desestimulación voto ●●●

Inconvenientes observadores

ORGANIZACIÓN

- Inconvenientes iniciales ●●●
- Fallas en la herradura ●●●
- Problemas en la verificación/escrutinio ●●●

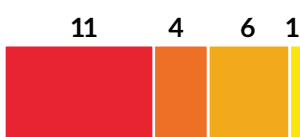


Consecuencias del hecho



12 casos en TOTAL

Hechos de violencia



22 casos en TOTAL

Inconvenientes observadores



3 caso en TOTAL

Organización



9 casos en TOTAL

En la tarde, una camioneta del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) pasó alrededor de cuatro veces por la plaza, al igual que dos motorizados civiles sin placa y con camisas rojas. El ambiente se tensó aún más entre las 5:00 y las 6:00 de la tarde, cuando alrededor de 10 motorizados se acercaron al punto y amenazaron con hurtar el material electoral. Los organizadores recogieron el material y se dirigieron a otro lugar para hacer el conteo sin verificación ciudadana. Esos episodios derivaron en los enfrentamientos nocturnos.

Se contabilizaron también lanzamiento de bombas lacrimógenas cerca de los puntos, irrupciones violentas, sujetos no identificados que dispararon al aire desde un automóvil en movimiento, intimidación por parte de cuerpos de seguridad de Estado cerca de los puntos, robo de material electoral, enfrentamientos o forcejeos entre electores y la Policía Nacional Bolivariana o la Guardia Nacional Bolivariana, entre otros. Estos hechos fueron episodios aislados. En general, el proceso se desarrolló en paz y en tranquilidad.

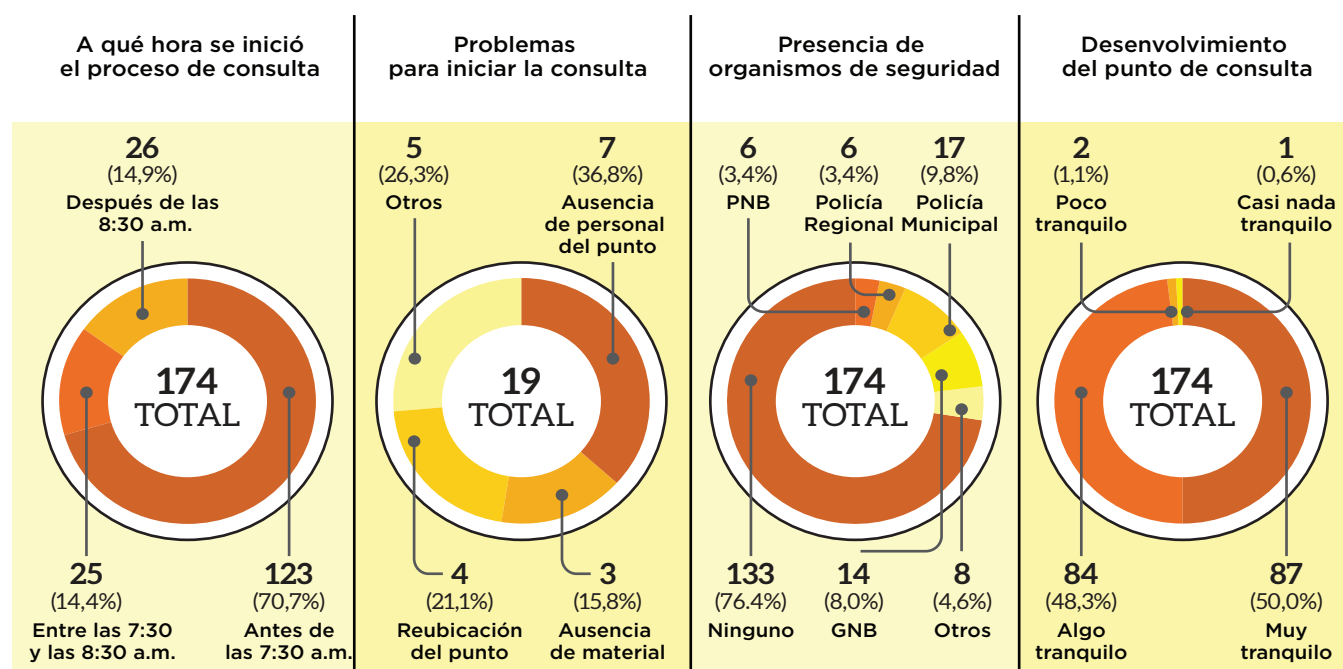


2. Organización

El 70,7% de los puntos observados iniciaron actividades antes de las 7:30 de la mañana, mientras que 14,4% comenzaron a estar operativos entre las 7:30 y las 8:30 de la mañana. Apenas un 14,9% de los puntos soberanos se instalaron después de las 8:30. Eso indica que las demoras en el inicio del evento fueron pocas.

Del total de retrasos registrados en las primeras horas de la mañana, 36,8% fueron por ausencias del personal organizador; 15,8% por ausencia de material (cuadernos, boletas o urnas); y 21,1% por reubicación del punto. Sin embargo, esto no afectó de forma relevante el inicio de las actividades, como se mencionó con anterioridad.

En algunos puntos se agotaron los cuadernos de votación a tempranas horas del día y cuando aún quedaban electores en cola, generando retrasos durante el proceso. Así ocurrió, por ejemplo, en algunos puntos soberanos de San Bernardino, Catia, Caricuao (Caracas), Baruta (Miranda) y Maracaibo (Zulia).



3. Inconvenientes de los observadores

En muy contadas ocasiones nuestros observadores encontraron obstáculos para completar su labor. En el punto ubicado en La Mora, Cabudare, municipio Palavecino (Lara), nuestro voluntario fue golpeado y acusado de infiltrado. Los organizadores del evento se mostraron desconfiados con su presencia, lo expulsaron del centro, le retiraron sus credenciales (carta firmada por la Asamblea Nacional) y su teléfono personal, el cual le fue devuelto poco después sin la tarjeta SIM card.

Organizadores del punto en el municipio Rómulo Gallegos en Elorza (Apure), impidieron que nuestra observadora tomara fotos. Le explicaron que las imágenes podían ser utilizadas "para otras cosas". Sucedió al mediodía, mientras transcurría la votación, y sucedió en la noche, al cierre. Algo similar ocurrió en el punto de la iglesia San Baltazar de los Arias, en Cumanacoa (Sucre), cuando la coordinadora del punto le negó a la observadora información sobre las cajas y los cuadernos de votación.

Pese a mostrar su carta del OEV, los organizadores en esos puntos aseguraron no tener conocimiento o notificación sobre la presencia de nuestra organización en el evento.

Parte de las dificultades experimentadas por nuestros observadores se explican por la falta de capacidad y experiencia electoral de los coordinadores y miembros de mesa, la mayoría ciudadanos voluntarios. Muchos desconocían la existencia del OEV y de la figura del observador.



Conclusiones



De acuerdo al trabajo de observación del **OEV**, la tranquilidad y el orden marcaron el tono dominante del proceso. Lamentablemente hubo algunos incidentes puntuales en diversas partes del país que dejaron el saldo de un fallecido y varios heridos, en hechos que presuntamente tuvieron como responsables a persona que intentaron sabotear el evento. Además de fundamentalmente pacífico, se observó que fue un evento al que acudieron muchos ciudadanos.

Entre las dificultades organizativas y técnicas, derivadas de la premura con la que tuvo que organizarse el proceso, se cuentan: la no garantía del secreto del voto, cuya logística no fue pensada para resguardar el momento en el que el votante marcaba las tres opciones en la boleta, y el hecho de que no todos los escrutinios fueron públicos, faltando la presencia de los ciudadanos durante algunos conteos.

A estos inconvenientes se sumaron las obstrucciones de parte del oficialismo, expresadas de diversas maneras, pero que no lograron contener la participación. De acuerdo a las cifras dadas por los convocantes con el 99,01% escrutado, más de 7.535.259 venezolanos acudieron a los centros dispuestos en todo el país y en muchas ciudades del exterior a fin de consignar sus respuestas. Fue, sin duda, una rebelión ciudadana, expresión de la voluntad de paz de los venezolanos y de su convicción democrática.

Más allá de los injustos y, sobre todo, absurdos reparos sobre la veracidad de la cifra mencionada, la participación masiva de los ciudadanos debería cambiar las coordenadas que actualmente marcan la política nacional. El OEV considera que nuestra sociedad aspira que los diversos actores, tanto del lado del gobierno, como de sus opositores, revisen los códigos desde las que leen el país y redefinan los próximos pasos de cara a la grave crisis venezolana. Los venezolanos que participaron en la consulta así lo reclaman y exigen.